

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2767137

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA PINTANA

Solicitud de proyecto de permiso modificación de cauce

Modificación Canales Derivados N° 1 y 2 del Canal Tronco San Pedro
Solicitante: Maurice Margery S., Asesor de Metro S.A.

Don Maurice Margery Santiago, RUT 9.716.934-9, perteneciente a la empresa Ayesa S.A.U., RUT 59.305.090-4, en representación de METRO S.A., RUT 61.219.000-3, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago, solicita a la Dirección General de Aguas autorización para la ejecución de los desvíos de los canales de riego que actualmente pasan por el sitio de Metro S.A. denominado "Talleres y Cocheras Línea 9", en el marco del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución de Calificación Ambiental N°202513001193 de fecha 15 de mayo de 2025.

La obra se ubica en el sector sur de Santiago, comuna La Pintana, específicamente al costado poniente de Av. Santa Rosa N° 15025, a la altura del paradero N° 45 de la Avenida Santa Rosa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, en el acuífero Pirque, cuenca hidrográfica del Río Maipo, área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas.

La intervención consiste en la modificación de trazado, en planta, con un entubamiento del canal de riego existente denominado "Canal Derivado N° 1", que se inicia en el deslinde sur del predio perteneciente a Metro S.A., colindante con las instalaciones de SUBUS, hasta su descarga en el sector norte del predio, donde el canal retoma su trazado original hacia el predio vecino.

La conducción propuesta se ejecutará por medio de un tramo entubado, en la totalidad de su trazado, considerando cámaras de inspección y refuerzos en cruces con caminos vehiculares, sin afectar la operación histórica del canal, con una capacidad de conducción de 134 L/s correspondiente a derechos de aprovechamiento, permanente y consuntivos pertenecientes a terceros. El tramo total de entubamiento contempla una longitud de 249,75 metros, con un desnivel de 0,65 metros.

Las coordenadas geográficas del entubamiento corresponden a:

- Inicio modificación : 6.280.153,98 m Norte y 349.013,00 m Este,
- Fin modificación : 6.280.357,92 m Norte y 349.001,67 m Este.

Respecto del "Canal Derivado N° 2", que atraviesa internamente el predio "Talleres y Cochertas de Línea 9", con caudal asociado de 34 l/s, será clausurado aguas arriba del sitio del proyecto mediante la instalación de tres sellos hidráulicos, con el fin de impedir el ingreso de caudales hacia el predio de Metro S.A., considerando que su infraestructura será dada de baja debido a la venta a terceros de los derechos de aprovechamiento, realizada por la expropietaria del terreno, previo a la adquisición del sitio por parte de Metro S.A.

Las obras de clausura del Canal Derivado N° 2, correspondiente a los tres sellos hidráulicos, se ubicarán en:

- Sello 1: Marco Partidor que da inicio a los Canales Artificiales Derivado N° 1 y Derivado N° 2,
- Sello 2: Inicio del terreno de SUBUS,
- Sello 3: Fin del terreno de SUBUS.

CVE 2767137

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Metro S.A.**

Pág. : 212
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.377

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

Las coordenadas geográficas de estos sellos hidráulicos son:

- Sello 1 : 6.279.936,30 m Norte y 349.023,00 m Este,
- Sello 2 : 6.280.053,52 m Norte y 349.014,99 m Este,
- Sello 3 : 6.280.153,45 m Norte y 349.012,51 m Este.

Dado que el Canal Derivado N° 2 queda fuera de servicio, según lo informado en los puntos anteriores, la capacidad máxima de conducción en el Canal Derivado N° 1 será de 168 L/s.

Es importante señalar que las aguas involucradas constituyen Bien Nacional de Uso Público (BNUP), y que ambos canales son derivaciones particulares del Canal Tronco San Pedro, de administración privada, con derechos de aprovechamiento inscritos a sociedades y personas naturales con destino a riego agrícola.

El proyecto no hará uso de dichas aguas, dado que Metro S.A. no posee derechos de aprovechamiento sobre ellas, limitándose exclusivamente a clausurar el tramo del cauce artificial dentro del predio (Canal Derivado N° 2) y garantizar la continuidad del flujo mediante la obra alternativa descrita anteriormente (Canal Derivado N° 1).



CVE 2767137

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl